

Decreto marqués de Vélez

**SELLO Q. VARTO, VILLE
TE MARAVERDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES.**

Urvan el Palio enchida fumación del cargo y sociables señores
D'Juan el Vivero, D'Antonio de Robles, D'Alonso Salazar, D'Pedro Gó
mez, D'Diego Melgarejo, y D'Alonso Cañero —
Se nombran por Comisionarios para los queyos del caveron Val y Segovia
al Señor D'Juan Cañero Vivas

Los señores D'Gines Vivero y D'Diego Melgarejo Correl Caballero Procur
ador Sindico Difensor que en suyo villa Comision que porta Villa
se les Confia para Reconocer el estado que tuvo, atenida, y tiene
la casa de D'Marcos Vivas, anviendo los papeles del Ayuntamiento y poniendo
ellos cuenta que los ascendientes del D'Marcos que an vivido en esta
villa estubieron tenidos, por ejecutados y como tales propuestos
para los empleos de Alcalde de la comandad en el estado de los Cava
lleros hijos Dalys y alivado connotado en los que en sus tiempos se
tricieron, y desde que faltan destra an despresente no an contribuy
do como llanos an el año pasado deposito sobre que se supo la
queja y encerrada la villa de lo espuesto, como que le es constante
lo referido acuerdo de manutenga al D'Marcos en la posesion en
que acordado como lo estubieron los demás sus ascendientes an
en el davor de los repartidores leguader los onores que le co
respondan veletilde y con la apariencia que se dice y ento
demas le repartan como a Dalys —

Con lo que se acuerda y lafimian Dofesa —

D. Juan de Robles
D. Alonso de Robles
D. Alonso de Robles
D. Alonso de Robles

D. Juan de Robles
D. Alonso de Robles
D. Alonso de Robles
D. Alonso de Robles

D. Juan de Robles
D. Alonso de Robles
D. Alonso de Robles

D. Juan de Robles
D. Alonso de Robles